DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13995
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER19845

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** ALEXANDER HERRERA LOZANO
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	19 de Noviembre de 2019	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 61 No 96-02	**COORDENADAS**				X1: 101090,10 Y1: 109758,57		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Andes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1600 m^2		
UPZ:	21 – Los Andes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				450		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	450	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0057UBBS	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	1600 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35966		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Los Andes, de acuerdo con la Resolución 1489 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa (*Ver Figura 1).*

7. LOCALIZACIÓN

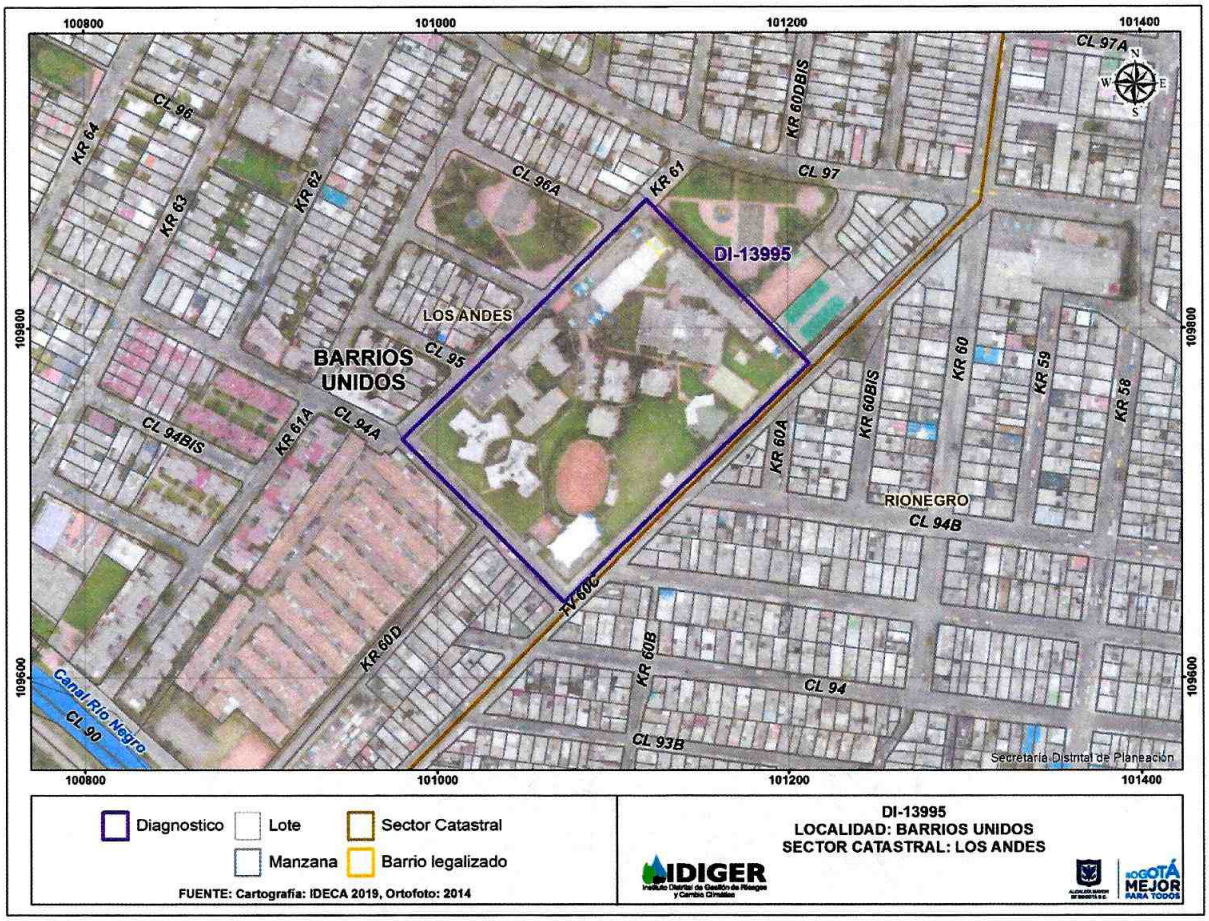


Figura 1. *Localización de predio de la Carrera 61 No 96-02, en el sector Los Andes en la Localidad de Barrios Unidos.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

Se realizó inspección técnica a la sede social, y a las torres 1 y 2 (torres hoteleras) del complejo de edificaciones denominado Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea. La sede social corresponde a una edificación de dos niveles construida hace más de 40 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y las torres 1 y 2 son de 4 niveles construidas bajo el mismo sistema estructural. Las estructuras evaluadas presentan en sus cercanías, individuos arbóreos de tamaño mediano (Ver Fotografía 1).

La sede social presenta fisuras con aberturas hasta de 3mm en los antepechos de mampostería del primer piso, así como fisuras con aberturas aproximadas al milímetro con longitudes de 1m en el acabado del contrapiso (Ver Fotografías 2-4). Las torres 1 y 2 que corresponden a apartamentos de vivienda con oficinas en los primeros niveles no presentan daños de consideración, sin embargo si se perciben inclinaciones de las mismas en varias direcciones (Ver Fotografías 5 y 6). De acuerdo con la información suministrada por la señora Myriam Rocío Hernández, quien atendió la visita, los daños evidenciados se presentan desde hace más de 5 años y adicionalmente manifiesta que ya han realizado estudios de vulnerabilidad los cuales presentan opciones de reforzamiento para las estructuras evaluadas.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Sede social del Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 2 y 3. *Fisuras en antepechos del Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea*



Fotografía 4. *Fisura en el acabado del contrapiso del Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 5 y 6. *Torres hoteleras 1 y 2 del Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea*





Fotografías 7 y 8. *Apartamentos de las torres 1 y 2 del Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea*

10. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales propios o acción radicular de los individuos arbóreos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Carrera 61 No 96-02	Aporticado	3	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños evidenciados

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa a la sede social y a las torres 1 y 2 del Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea, en el Sector Los Andes de la Localidad de Barrios Unidos.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de sede social y a las torres 1 y 2 del Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados

15. RECOMENDACIONES

- Dado que los responsables de la Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea cuentan con un estudio de ingeniería donde se conoce con mayor detalle el estado de las edificaciones evaluadas, se les recomienda acoger e implementar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales de servicio, cargas dinámicas y condiciones adecuadas para su uso, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Medidas encaminadas a prevenir la materialización de posibles riesgos. Esto con el fin de tomar la decisión más adecuada que garantice la seguridad durante la operación y funcionalidad de la edificación.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura del sector, con relación a los individuos cercanos a las estructuras evaluadas, en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea, con el fin determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS